



Resolución Ministerial

N° 115-2021-MINCETUR

Lima, 27 JUL 2021

Visto, el Informe N° 0007-2021-MINCETUR/SG/ODN y el Memorándum N° 074-2021-MINCETUR/SG/ODN de la Oficina de Defensa Nacional; y el Informe N° 0085-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, este Ministerio es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los Planes de contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, el cual contiene como acciones estratégicas entre otras, que las entidades públicas desarrollen planes de contingencia que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia o desastres;



Que, conforme a los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aprobados por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, el Plan de Contingencia constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población, que por su naturaleza, el Plan de Contingencia Sectorial es elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y aprobado por Resolución Ministerial en los casos que sea de competencia nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 417-2012-MINCETUR/DM, se constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del MINCETUR y mediante Resolución Ministerial N° 349-2013-MINCETUR se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del MINCETUR;

Que, conforme a los documentos del Visto, la Oficina de Defensa Nacional del MINCETUR en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del MINCETUR propone la aprobación del "Plan de Contingencia del Sector Comercio Exterior y Turismo, ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú", el cual tiene como objeto establecer acciones específicas de coordinación, alerta, movilización, respuesta y continuidad de servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú;

Que, estando a lo expuesto, es necesario aprobar el "Plan de Contingencia del Sector Comercio Exterior y Turismo, ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú" mediante Resolución Ministerial;

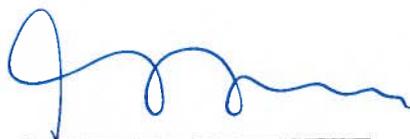
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Contingencia del Sector Comercio Exterior y Turismo, ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú", del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, conforme al anexo adjunto, que con cuarenta y cinco (45) folios forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución Ministerial y su anexo se publiquen en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Plan de Contingencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la costa central del Perú

PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ

2021



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. BASE LEGAL	3
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	5
a. Objetivo General	5
b. Objetivos específicos	5
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
4.1. Identificación de Peligros	5
4.2. Identificación de la Vulnerabilidad	12
4.3. Determinación del Escenario de Riesgo.	27
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI	30
5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	30
5.2 Plataforma de Coordinación para la Decisión Política - Estratégica y Plataforma de Coordinación Operativa	31
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	32
6.1. Procedimiento de Alerta	32
6.2. Procedimiento de Coordinación	33
6.3. Procedimiento de Respuesta	35
6.4. Procedimientos para la Continuidad de Servicios	35
7. GLOSARIO:	38
8. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	41
9. ANEXOS	41
<i>Anexo N° 01: “Protocolo de continuidad de las actividades del sector”</i>	42
<i>Anexo N° 02: “Directorio Telefónico de Emergencia”</i>	43
<i>Anexo N° 03: “Comunicaciones en la emergencia”</i>	44



1. INFORMACIÓN GENERAL

El Perú está permanentemente expuesto a la ocurrencia de sismos de gran magnitud seguidos de tsunami que pueden afectar las ciudades posicionadas en su litoral, por su ubicación en las costas del Océano Pacífico, en el Cinturón de Fuego del Pacífico, donde se concentran algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, entre ellas la zona de contacto entre la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana.

En este contexto, se ha considerado como escenario un sismo de magnitud 8,8 Mw seguido de tsunami frente a la costa de Lima, con ámbito geográfico de afectación los departamentos de Lima, Ancash e Ica, se estima que el tsunami podría afectar severamente la costa central del Perú, alcanzando olas de hasta 15 metros en el Callao con un tiempo de arribo de 15 a 20 minutos.

Para el sector de Comercio Exterior y Turismo un evento como el descrito en el escenario, supondría la suspensión de las actividades turísticas a lo largo de la costa peruana, paralización de los vuelos y salidas de los terminales terrestres debido a colapso de vías principales, se suma a lo anterior un sistema económico desestabilizado debido a la afectación de las exportaciones por la interrupción de la cadena logística, gran parte de infraestructura turística dañada, por lo cual proyectos de este tipo serían detenidos.

Por lo expuesto, El Plan de Contingencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la costa central del Perú, se fórmula en el marco del “Plan de Contingencia Nacional” aprobado por Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, cuyo objetivo es que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, establezcan los procedimientos específicos de coordinación, alerta, respuesta y continuidad de servicios, ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento particular -para el cual se tiene escenarios de riesgos definidos- que pone en peligro la vida y salud de la población, sus bienes, su patrimonio cultural y sus medios de subsistencia.

2. BASE LEGAL

LEYES

- Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR

DECRETOS SUPREMOS

- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.



- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 – 2021
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

RESOLUCIONES MINISTERIALES

- Resolución Ministerial N° 187 – 2019 – PCM, que aprueba el “Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú” y el “Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú”.
- Resolución Ministerial N° 160 - 2018-MINCETUR, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa 2018 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 271 – 2017 - MINCETUR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, período 2017-2019.
- Resolución Ministerial N° 230 – 2016 - MINCETUR, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Comercio Exterior y Turismo-PESEM 2016-2021.
- Resolución Ministerial N° 028 - 2015 - PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia”
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos que Define el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno”
- Resolución Ministerial N° 417-2012-MINCETUR/DM, que constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del MINCETUR.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

- Resolución Secretarial N° 054-2019-MINCETUR, que aprueba el Plan de Contingencia de Tecnologías de la Información del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo”



3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

a. Objetivo General

Establecer las acciones específicas de coordinación, alerta, movilización, respuesta y continuidad de servicios del Sector Comercio Exterior y Turismo ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.

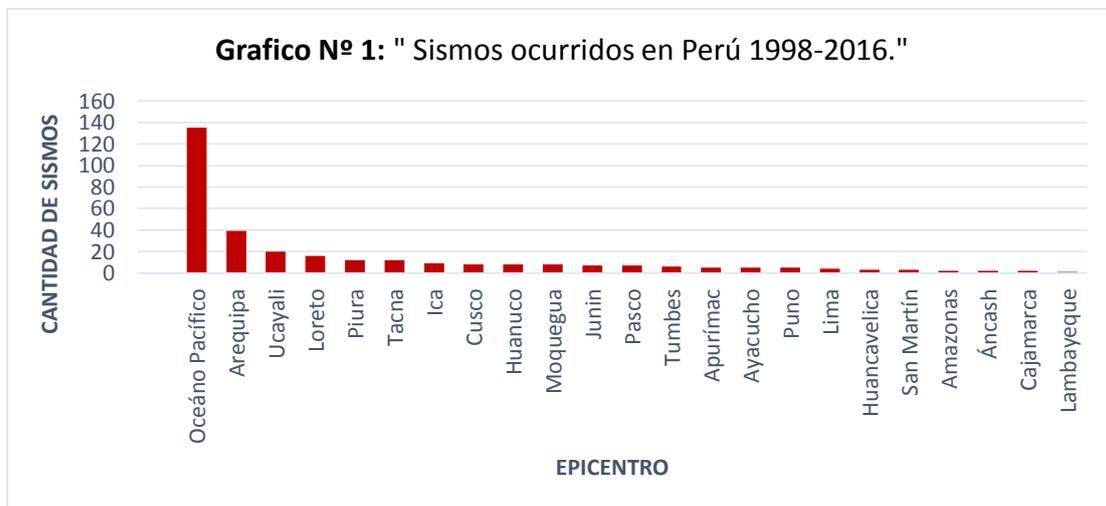
b. Objetivos específicos

- Establecer los protocolos y organización del sector orientada a una oportuna atención de los turistas, a la población y a sus medios de vida inherentes al sector comercio exterior y turismo ante la ocurrencia de un sismo o tsunami.
- Establecer las acciones para una adecuada y oportuna respuesta por parte del sector ante la ocurrencia de un sismo o tsunami.
- Identificar las responsabilidades del MINCETUR y organismos descentralizados con el fin de mantener una adecuada comunicación para la respuesta.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Identificación de Peligros

Para el presente plan, se tomó como base el área de intensidad sísmica máxima asociada al sismo de 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM), encontrándose el epicentro en la zona central del borde occidental del Perú con longitud de ruptura de aproximadamente 450 km a lo largo de la línea de la costa.



Fuente: "Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami en la costa central del Perú"

En el gráfico presentado a continuación, se puede apreciar los sismos sensibles con magnitud de 5 o más grados en la escala de Richter con el epicentro en territorio nacional y frente a las costas del Perú en el periodo 1988 - 2016.

La investigación científica ha puesto en evidencia y en la actualidad se estima, a nuestra costa central, como la más importante zona con acumulación de energía sísmica, la que de liberarse produciría un sismo de características similares al de 1746, el cual afectaría a cuatro regiones del país y un total de 182 distritos de las provincias que se muestran en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 1: PROVINCIAS AFECTADAS POR UN SISMO DE GRAN MAGNITUD¹

REGIÓN	PROVINCIA
Ancash	Bolognesi
	Huarmey
	Ocros
	Recuay
Callao	Provincia Constitucional del Callao
Lima	Barranca
	Cañete
	Cajatambo
	Canta
	Huaral
	Huachipaico
	Huancayo
	Huancavelica
	Oyón
	Yauyos
Lima	
Ica	Chincha

Fuente: Plan Contingencia Nacional

Elaboración: Propia

¹ Según el Plan de Contingencia Nacional, las provincias mencionadas se encuentran en peligro alto, al estar dentro del área de intensidad VIII, sin embargo, para identificar los distritos en mayor riesgo, es necesario un análisis más fondo de la vulnerabilidad del sector.



Mapa N° 1: "Mapa de Peligro por Sismo de intensidad > VIII MM"



Fuente: Escenario Sísmico en base a las intensidades máximas esperadas en un probable sismo frente a la zona costera de Lima.

Tenemos entonces que el área de intensidad $I > VII$ es la zona de **ALTO PELIGRO**, por presentar características de gran destrucción y peligros asociados de acuerdo a la Tabla descriptiva de Mercalli Modificada.

PELIGROS ASOCIADOS

PELIGROS GEOLÓGICOS

Un sismo de gran magnitud desencadenaría otro tipo de peligros naturales asociados, como la licuación de suelos. El fenómeno de licuación, describe el comportamiento de los suelos que, en ciertas circunstancias, pasan de un estado sólido a uno líquido, al soportar una fuerza externa o carga, por ejemplo, una carga sísmica. Al actuar la carga, las arenas sueltas tienden a disminuir su volumen, ello produce un aumento de la presión de agua en los poros, originando una reducción de la tensión efectiva.

Los suelos más susceptibles a la licuación son aquellos formados por depósitos jóvenes (Holoceno) de arenas y sedimentos de tamaños de partículas similares, en capas de por lo menos más de un metro de espesor, y con un alto contenido de agua saturada.

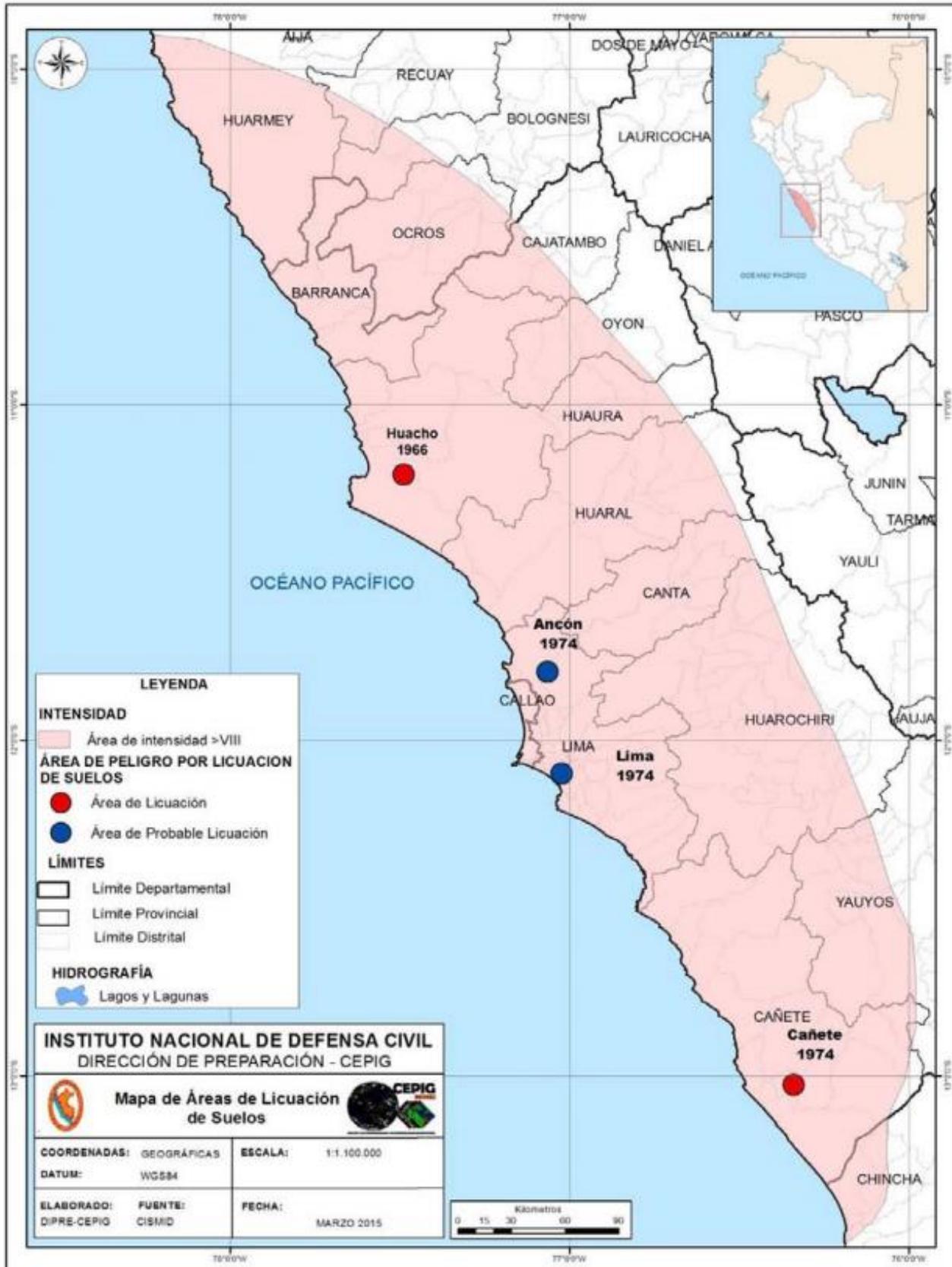
Teniendo en cuenta el fenómeno de licuación ocurrido durante los dos últimos terremotos en la región central del Perú, se considera que para el escenario planteado existen altas probabilidades que este fenómeno se presenten en los lugares con las características ideales. Ver Mapa N°2.

Para efectos del caso se ha determinado la afectación referencial a la infraestructura turística (hospedaje, restaurantes y agencias de viaje), dependiendo del número de pisos, material y estado de conservación ²podrían representar pérdidas cuantiosas. Esta estimación se analizará en el subtítulo "Identificación de la vulnerabilidad"

² Actualmente no se cuenta con esa información en una base de datos geoespacial, además solo se tiene un 20% de la infraestructura turística georreferenciada.



Mapa N° 2: “Mapa de Áreas de Licuación de Suelos”



Fuente: Escenario Sísmico en base a las intensidades máximas esperadas en un probable sismo frente a la zona costera de Lima.

TSUNAMI

Basado en las características del sismo se espera la ocurrencia de un Tsunami que podría afectar severamente la costa central del Perú, alcanzando olas de hasta 15 metros en el Callao con un tiempo de arribo de 15 a 20 minutos.

Este evento asociado al sismo de gran magnitud, generaría mayores daños a la infraestructura del sector (operadores turísticos) que se encuentra en la zona de impacto (Ver Mapa N°3) y aquella que está asociada a la actividad de comercio exterior y turismo (terminales portuarios, vías, infraestructura aeroportuaria. Sobre todo, en la región callao, en donde se encuentra la mayor cantidad de inversiones en infraestructura.

CUADRO N°2: “CARACTERÍSTICAS DEL TSUNAMI”

ESCENARIO DE TSUNAMI	
Magnitud del sismo	8.8 Mw
Altura de ola	15 m en el Callao
Tiempo de arribo	15-20 minutos

Fuente: Plan Contingencia Nacional
Elaboración: Propia

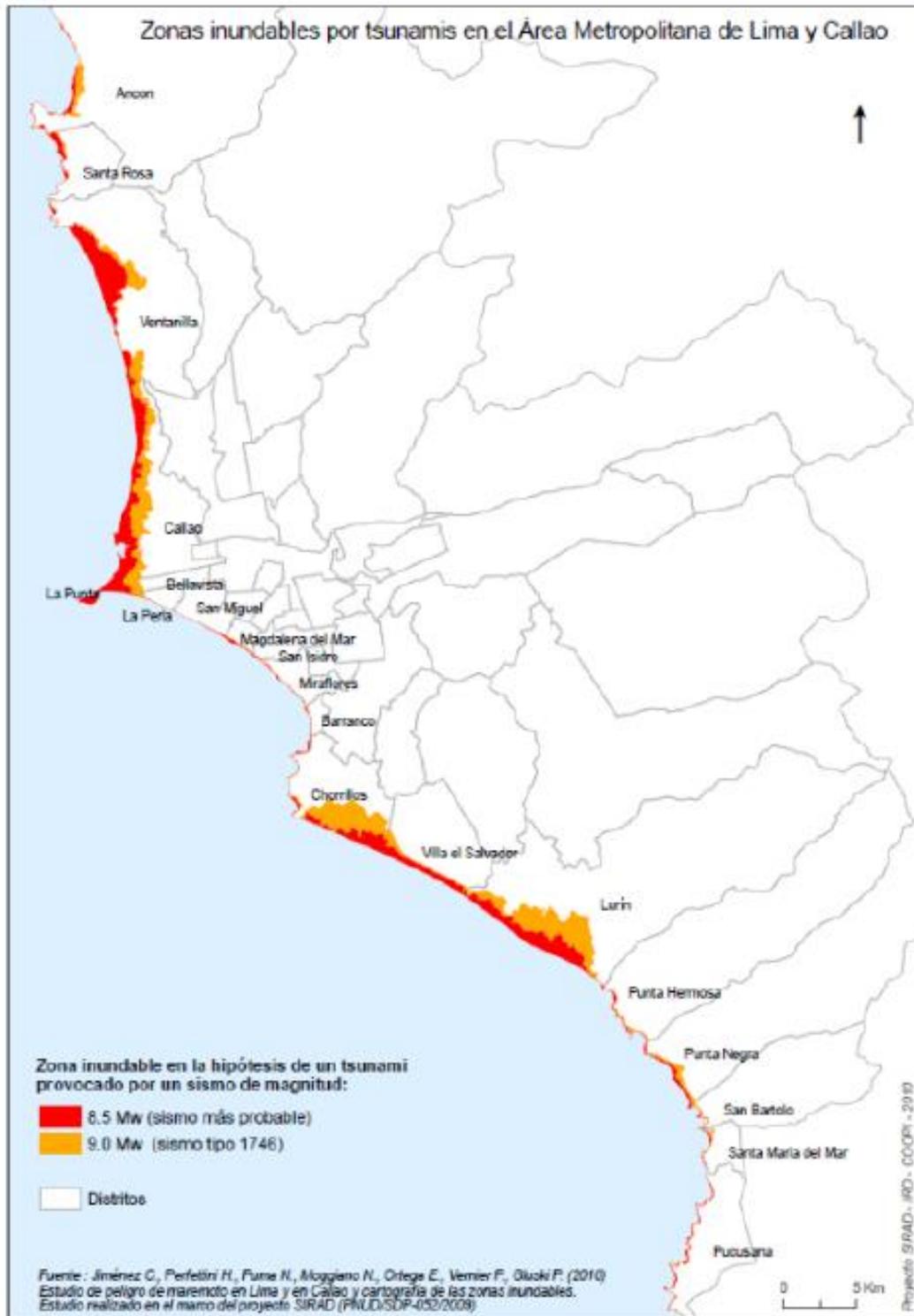
CUADRO N°3: “REGIONES, PROVINCIAS Y DISTRITOS AFECTADOS POR TSUNAMI”

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO
Áncash	Huarmey	Huarmey
Callao	Callao	Callao
		La Punta
		Ventanilla
Lima	Cañete	Asia
		Cerro Azul
		Chilca
		Mala
	Huaura	Caleta Carquín
	Lima	Ancón
		Lurín
		Pucusana
Punta Hermosa		
Ica	Chincha	Chincha Baja
		Tambo de Mora
4 REGIONES	6 PROVINCIAS	15 DISTRITOS

Fuente: Plan Contingencia Nacional
Elaboración: Propia



Mapa N° 3: “Mapa de Escenario de inundación por Tsunami para la zona costera de Lima Metropolitana y el Callao”



Fuente: COOPI et. al. (2010) & Tavera (2014)



4.2. Identificación de la Vulnerabilidad

Según el reglamento de la Ley N°29664, “la vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, la estructura física **o las actividades socioeconómicas**, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza”; mientras que, el análisis de la vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida.³

ELEMENTOS EXPUESTOS

SECTOR COMERCIO EXTERIOR

CUADRO N°4: “TERMINALES PORTUARIOS ACTIVOS DE ÁMBITO MARÍTIMO EXPUESTOS ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI, 2018”

PUERTO	Terminal Portuario	Titular	Tráfico	Actividad	Alcance
Lobitos	ANTAMINA	Privada	Minerales	Especializado	Regional
Callao	ZETA GAS ANDINO	Privada	Gas	Especializado	Nacional
	SUDAMERICANA DE FIBRAS	Privada	Químicos	Especializado	Nacional
	PURE BIOFUELS	Privada	Bio Diesel	Especializado	Nacional
	QUIMPAC	Privada	Químicos	Especializado	Nacional
	TRALSA	Privada	Químicos	Especializado	Nacional
	REPSOL GAS	Privada	Gas	Especializado	Nacional
	LA PAMPILLA REPSOL	Privada	Hidrocarburos	Especializado	Nacional
	CALLAO(TERM.EMB.DE CONCENT.DE MINERALES)	Pública (Concesionado)	Gráneles	Especializado	Nacional
	CALLAO (TERMINAL DE CONTENEDORES-M.SUR)	Pública (Concesionado)	Contenedores	Especializado	Nacional
CALLAO (TERMINAL MULTIPROPÓSITO NORTE)	Pública (Concesionado)	General y gráneles	Multipropósito	Nacional	
Callao	CONCHÁN	Pública	Hidrocarburos	Especializado	Nacional
Callao	UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS	Privada	Granel sólido	Especializado	Regional
Chancay	BLUE PACIFIC OILS	Privada	Aceite de pescado	Especializado	Regional
Supe	QUIMPAC	Privada	Químicos	Especializado	Regional
	COLPEX	Privada	Aceite de pescado	Especializado	Regional
	SUPE	Pública (Cesionado)	Hidrocarburos	Especializado	Regional
	SUPE	Pública	General	Multipropósito	Regional
Huacho	HUACHO	Pública	General	Multipropósito	Regional

Fuente: MTC

Elaboración: Propia

³ Para efectos del caso, no se analizará la vulnerabilidad como tal en sus tres componentes, debido a un déficit de información (descriptores) de fragilidad y resiliencia solo se analizará a detalle la exposición.



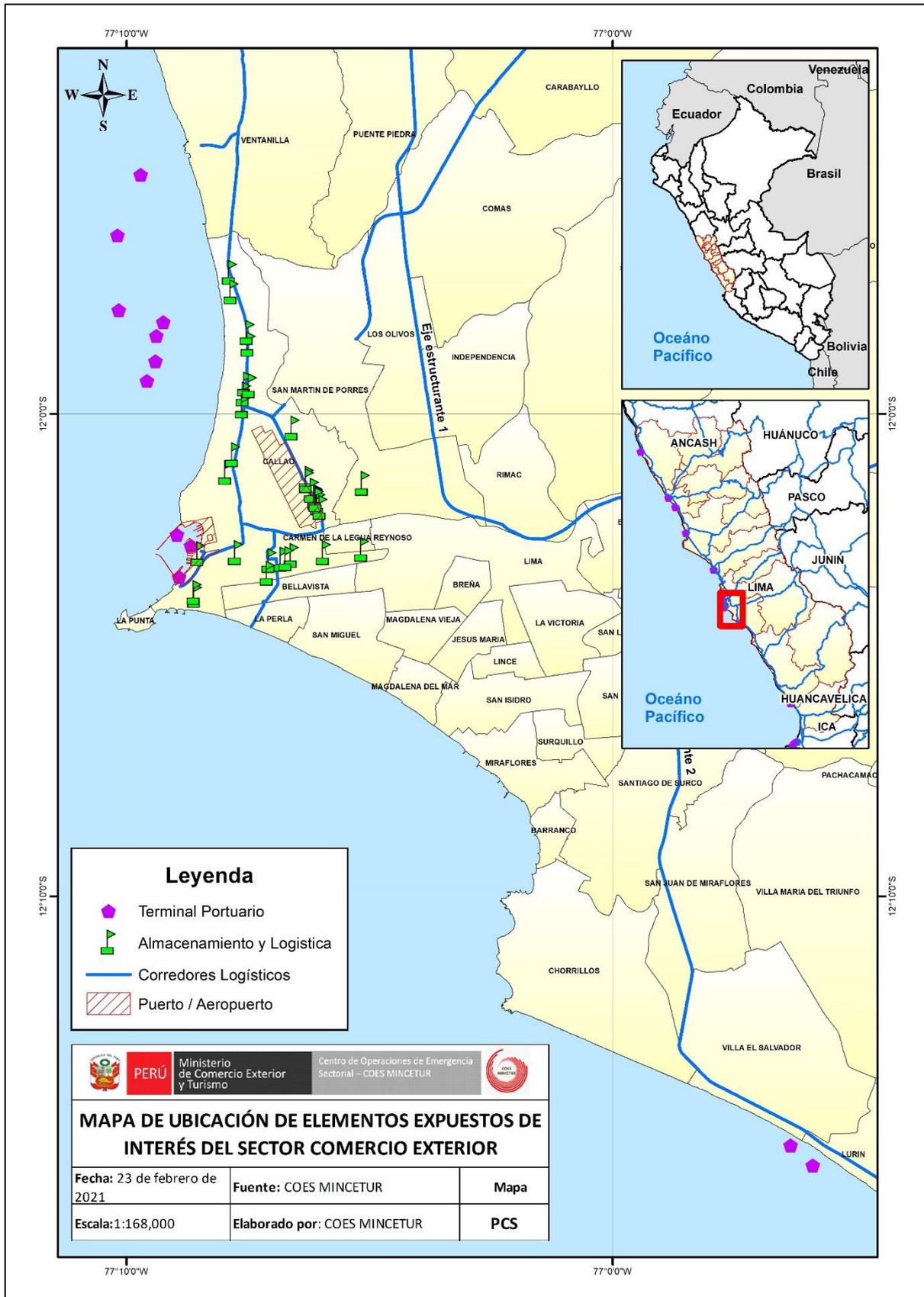
PERÚ: MOVIMIENTO DE CARGA (t) EN LOS TERMINALES PORTUARIOS, MARÍTIMOS Y FLUVIALES, DE USO PÚBLICO Y PRIVADO, 2019

TERMINALES PORTUARIOS	TOTAL 2019 (t)	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEGÚN UBICACIÓN DEL TERMINAL		CONTENEDORES		BIENES NO CONTAINERIZADOS (t)	GRANELES SÓLIDOS (t)	GRANELES LÍQUIDOS (t)	CARGA RODANTE (t)
		SEGÚN UBICACIÓN DEL TERMINAL	SEGÚN USO DE TERMINAL	TEUs	Unidades				
TOTAL NACIONAL	115,223,057	100.0%		2,669,032	1,626,748	25,290,396	43,321,732	36,993,294	346,382
CALLAO	57,137,097	49.6%		2,313,907	1,405,652	23,239,753	10,533,730	20,809,204	324,164
USO PÚBLICO	37,479,220		65.6%	2,313,907	1,405,652	23,239,753	9,003,196	2,681,861	324,164
USO PRIVADO	19,657,877		34.4%	-	-	-	1,530,534	18,127,343	-
HUARMAY	2,494,221	2.2%					2,494,221		
USO PÚBLICO	2,494,221		100.0%	-	-	-	2,494,221	-	-
USO PRIVADO	-			-	-	-	-	-	-
OTRAS UBICACIONE	55,591,739	48.2%		364,351	212,781	2,665,872	32,674,103	18,415,787	9,049
USO PÚBLICO	15,292,881		27.5%	354,905	204,308	2,557,955	10,563,915	565,715	9,049
USO PRIVADO	40,298,858		72.5%	9,446	8,473	107,917	22,110,188	17,850,072	-

Fuente: Autoridad Portuaria Nacional / Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (DOMA) - Instalaciones Portuarias de Uso Público y Privado Estadísticas elabora



Mapa N° 4: “Mapa de elementos expuestos de interés del I Sector Comercio Exterior”





SECTOR TURISMO

Elementos Expuestos vinculados al Sector Comercio Exterior y Turismo

CUADRO N°7: "ELEMENTOS EXPUESTOS DEL SECTOR TURISMO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD, SEGUIDO DE TSUNAMI, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2019"

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Servicios					Recursos Turísticos	Artesanos	Turistas
	Hospedaje	Agencias de Viaje	Guías de Turismo	Restaurantes	Salas de Juego			
Ancash	82	2	–	1231	2	44	23	206
Callao	289	272	88	11911	23	24	332	8 000
Ica	149	11	8	2046	9	8	1163	8 037
Lima	1141	55	36	12665	33	205	1265	14 469
Lima Metropolitana	4981	4114	1653	118824	359	239	5871	159 429
TOTAL	6642	4454	1785	146677	426	520	8654	190 141

Fuente: Datos MINCETUR / ENVIR 2012-2013

Elaboración: Propia

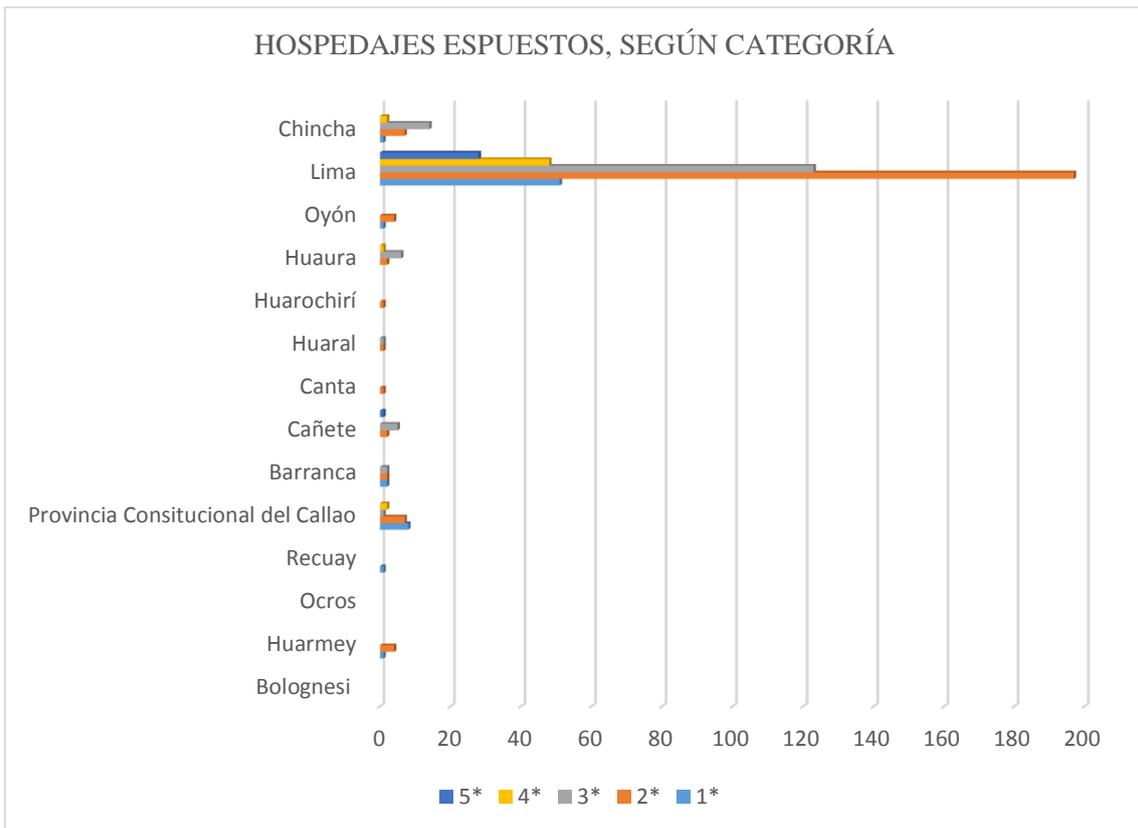
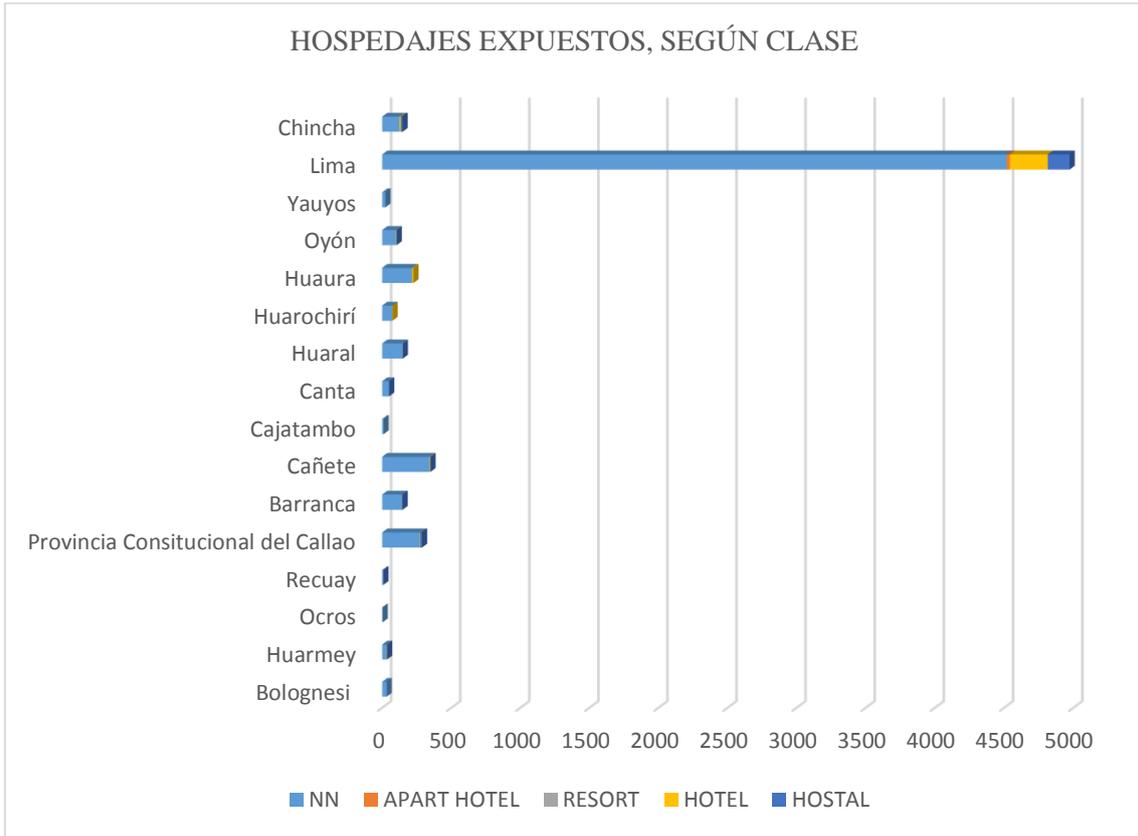
CUADRO N°8: "INFRAESTRUCTURA EXPUESTA, ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI, SEGÚN PROVINCIA "

REGIÓN	PROVINCIAS	HOSPEDAJES	RESTAURANTES	AGENCIAS DE VIAJE	SALAS DE JUEGO Y CASINOS
		Total (c/C)	Total (C)	Total	Total
Áncash	Bolognesi	33	151	–	–
	Huarmey	36(5)	366	2	2
	Ocros	4	14	–	–
	Recuay	9(1)	125	–	–
Callao	Provincia Constitucional del Callao	289(18)	6 624(1)	272	14
Lima	Barranca	148(6)	1177	5	4
	Cañete	350(8)	2 142(1)	18	5
	Cajatambo	11	28	–	–
	Canta	51(1)	162	2	–
	Huaral	150(2)	1 725	10	8
	Huachipaico	75(1)	608	5	–
	Huaura	227(9)	2 277(1)	15	8
	Oyón	105(5)	177	1	–
	Yauyos	24	100	1	–
Lima		4 981(431)	74 637(79)	4116	333
Ica	Chincha	149(23)	1 316(2)	11	9
TOTAL		6 642(510)	91 629(84)	4458	383

Nota: c= Clase /C=Categoría

Fuente: Datos MINCETUR

Elaboración: Propia





CUADRO N°09: "RECURSOS TURÍSTICOS EXPUESTOS ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI, SEGÚN CATEGORÍA"

REGIÓN	PROVINCIA	CATEGORÍA		
		Sitios Naturales	Manifestaciones Culturales	Realizaciones Contemporáneas
Ancash	Bolognesi	15	8	2
	Huarmey	1	–	–
	Ocros	4	4	–
	Recuay	15	4	–
Callao	Provincia Constitucional del Callao	7	22	–
Lima	Barranca	3	16	–
	Cañete	14	11	5
	Cajatambo	2	2	–
	Canta	5	14	1
	Huaral	3	6	1
	Huarocharí	12	8	1
	Huaura	14	20	–
	Oyón	13	12	–
	Yauyos	13	17	–
	Lima	22	201	13
Ica	Chincha	1	5	2
Total		144	350	25

Fuente: SIG MINCETUR

Elaboración: Propia

CUADRO N°10: "INFRAESTRUCTURA EXPUESTA ANTE TSUNAMI, SEGÚN DISTRITO"

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	HOSPEDAJE	RESTAURANTES	AGENCIAS DE VIAJE	SALAS DE JUEGO Y CASINO
Lima	Lima	Chorrillos	27(2)	1 544	140	1
		Villa El Salvador	179(1)	1 473	53	—
		Lurín	61	1 003	15	—
		Punta Hermosa	25(1)	291	5	—
		Punta Negra	13	163	8	—
		San Bartolo	21	208	—	—
		Santa María del Mar	—	26	—	—
		Pucusana	20	196	1	5
		Santa Rosa	5	100	2	—
	Cañete	San Vicente de Cañete	81(1)	429	2	—
Huaura	Huacho	—	1082	16	—	
Callao	Callao	Ventanilla	79	1 532	25	7
Ica	Chincha	Tambo de Mora	1	19	—	—
TOTAL			512(5)	8 066	267	13

Fuente: Datos MINCETUR / Elaboración: Propia

CUADRO N°11: "INFRAESTRUCTURA EXPUESTA ANTE LICUACIÓN DE SUELOS, SEGÚN DISTRITO"

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	HOSPEDAJE	RESTAURANTES	AGENCIAS DE VIAJE	SALAS DE JUEGO Y CASINO
Áncash	Huarmey	Huarmey	36(5)	348	2	2
Callao	Callao	Callao	128(11)	3 314(1)	238	6
		La Punta	3	106	17	—
		Ventanilla	79	1 532	25	—
Lima	Cañete	Asia	30	173(1)	—	—
		Cerro Azul	31	128	—	—
		Chilca	26	199	2	—
		Mala	42	343	1	2
	Huaura	Caleta Carquín	7	41	—	—
		Lima	Ancón	17	418	4
	Lurín		61	1 003	15	5
	Pucusana		20	196	1	2
	Punta Hermosa		25(1)	291	5	—
	Ica	Chincha	Chincha Baja	2	34	2
Tambo de Mora			1	19	—	—
TOTAL			508	8145(2)	312	17

Fuente: Datos MINCETUR / Elaboración: Propia



LIMA: MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ, 2019

DESTINO DE LOS VUELOS	2019		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
TOTAL	12,708,924	12,693,818	1,053,255	1,047,868	969,506	976,955	1,012,212	1,008,448	986,594	995,288	1,081,748	1,082,456	1,031,924	1,023,718
INTERNACIONAL	6,059,868	6,124,728	537,211	569,021	500,963	503,780	521,956	518,972	487,080	490,374	511,879	525,661	494,622	479,656
NACIONAL	6,649,056	6,569,090	516,044	478,847	468,543	473,175	490,256	489,476	499,514	504,914	569,869	556,795	537,302	544,062
JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL (E/S)			
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida	
1,125,398	1,144,663	1,160,612	1,157,039	1,072,448	1,073,643	1,066,127	1,058,179	1,062,270	1,043,384	1,086,830	1,082,177	25,402,742		
530,587	541,849	506,462	526,758	480,416	493,729	495,097	499,373	484,820	486,437	508,775	489,118	12,184,596		
594,811	602,814	654,150	630,281	592,032	579,914	571,030	558,806	577,450	556,947	578,055	593,059	13,218,146		

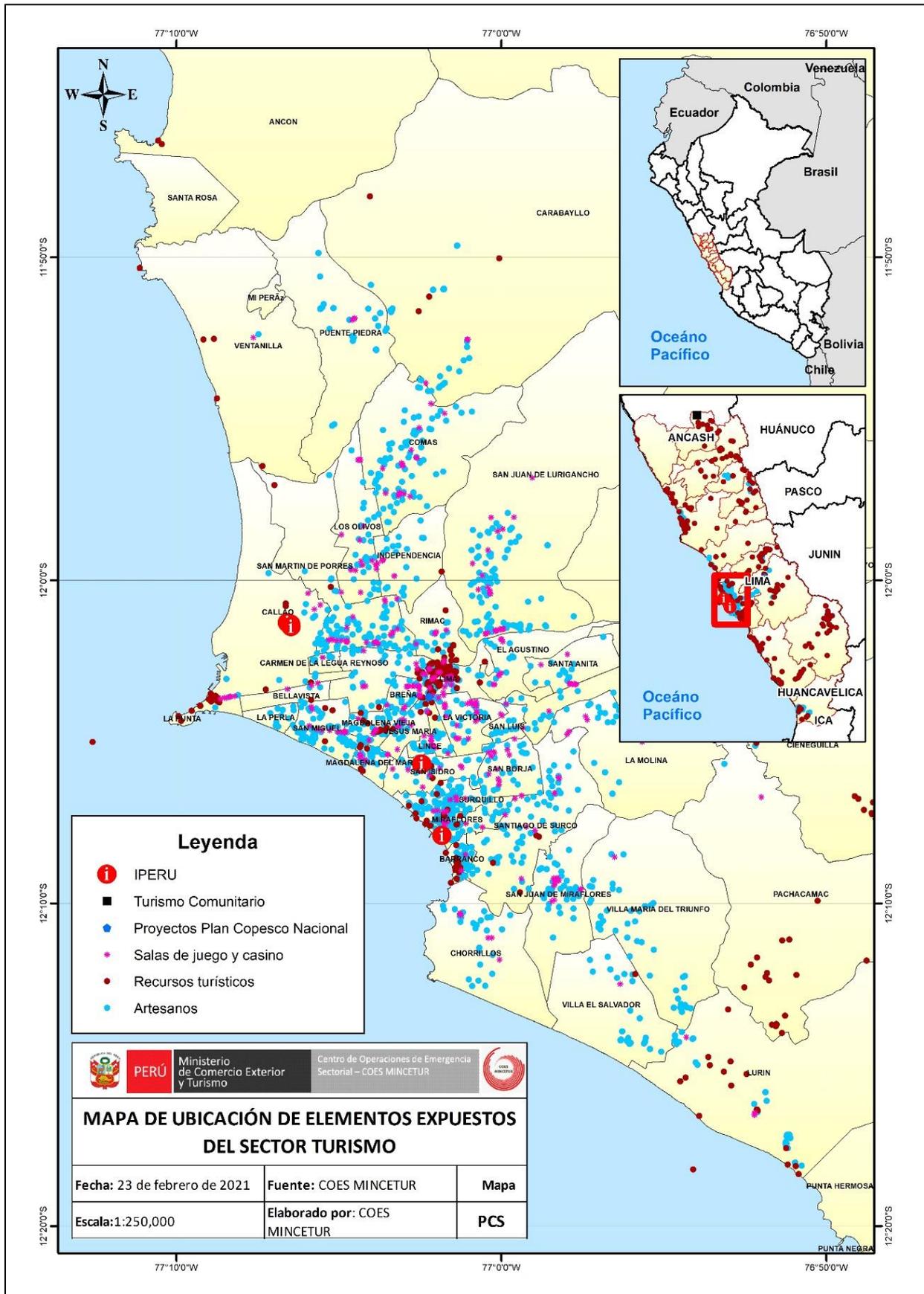
Nota: Se incluye información disponible acerca de vuelos regulares, no regulares, aviación general y militares.

Entrada: Arribo de pasajeros / Salida: Embarque de pasajeros

Fuente: Corpac y DGAC.



Mapa N°5: "Mapa de elementos expuestos del Sector Turismo"





FRAGILIDAD

Fragilidad: Esta referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y de sus medios de vida, frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo, formas de construcción, no seguimiento de la normativa vigente sobre construcción o materiales, entre otros. ***A mayor fragilidad mayor vulnerabilidad.***

En lo que respecta al Sector, la fragilidad está referida a las condiciones de desventaja o debilidad de las actividades económicas tanto de comercio exterior como el turismo, pudiéndose identificar características relativas a la gestión multisectorial.

Sector Comercio Exterior y Sector Turismo

- La centralización de la economía y el poder político en la ciudad de Lima, se traduce en una condición de fragilidad ante un sismo de gran magnitud, ya que gran parte de la infraestructura institucional del sector, así como el puerto y aeropuerto de mayor movimiento en materia de comercio exterior se encuentran concentrados en una zona de peligro muy alto.

RESILIENCIA

Resiliencia: Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

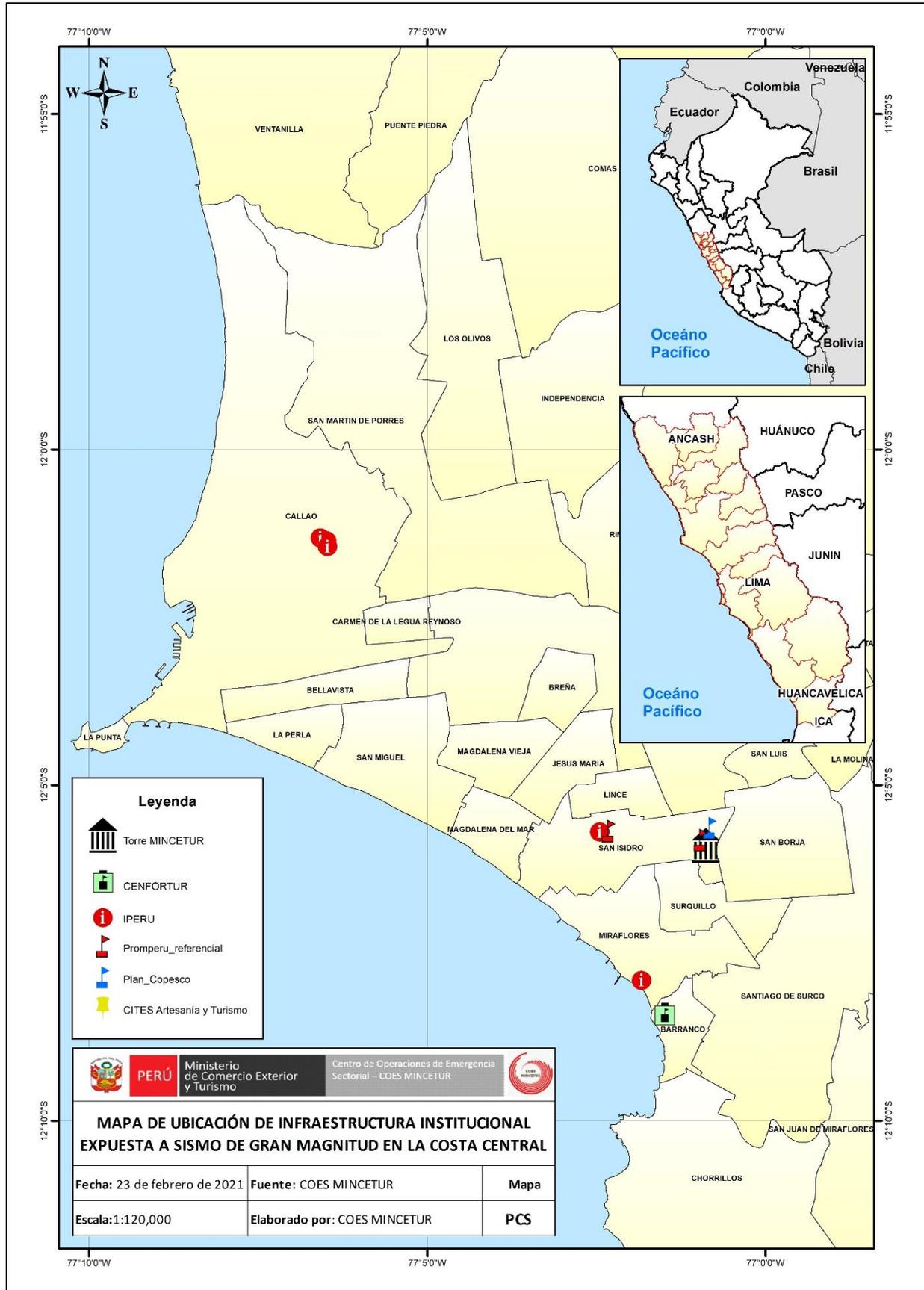
Para efectos del caso se pueden identificar como resiliencia a la capacidad del sector Comercio Exterior y Turismo para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación, es así que estas capacidades pueden observarse en cómo se ha ido incorporando la política de Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión y como esto se ha ido materializando.

Sector Comercio Exterior

- **Plan Estratégico Nacional Exportador 2025 – PENX**, en sus líneas de acción se prevé la mejora de la infraestructura logística, la seguridad de la cadena logística y la Implementación del plan de gestión de riesgos.
- **Ventanilla Única de Comercio Exterior**, es un instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por el MINCETUR, el cual es importante porque permite integrar por medios electrónicos a las partes involucradas en el comercio y transporte internacional e intercambiar información requerida o relevante para las referidas operaciones. La VUCE implica mejorar la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior y transporte internacional, así como aumentar la competitividad del Sector Comercio Exterior.



Mapa N°6: “Mapa de ubicación de infraestructura institucional”





Sector Turismo

- **Red de Protección al turista**, La Red de Protección al Turista es presidida por el Mincetur e integrada por Promperú, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, Indecopi, el Ministerio del interior, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores y representantes del sector privado, con el objetivo de proteger a los visitantes nacionales y extranjeros durante sus viajes.
- **Plan de Protección al Turista 2018 – 2019**
- **Corredores preferenciales**, que brinda seguridad para los turistas nacionales y extranjeros a través del Sistema de Comunicaciones Digitales de Estándar Tetra Troncalizado
- **Estrategia “Turismo Seguro”**, busca combatir la informalidad e inseguridad en el sector Turismo.
- **La aplicación “Tourism Police Perú”**. Dentro del ámbito afectado por el evento, se cuenta con 2 corredores preferenciales.
- **WhatsApp para emergencias y denuncias de la Policía del Turismo POLTUR**, a través del cual Empresas de turismo pueden reportar al número: **980122335**

Figura N°1: “Corredor turístico preferencial Lima- Callao

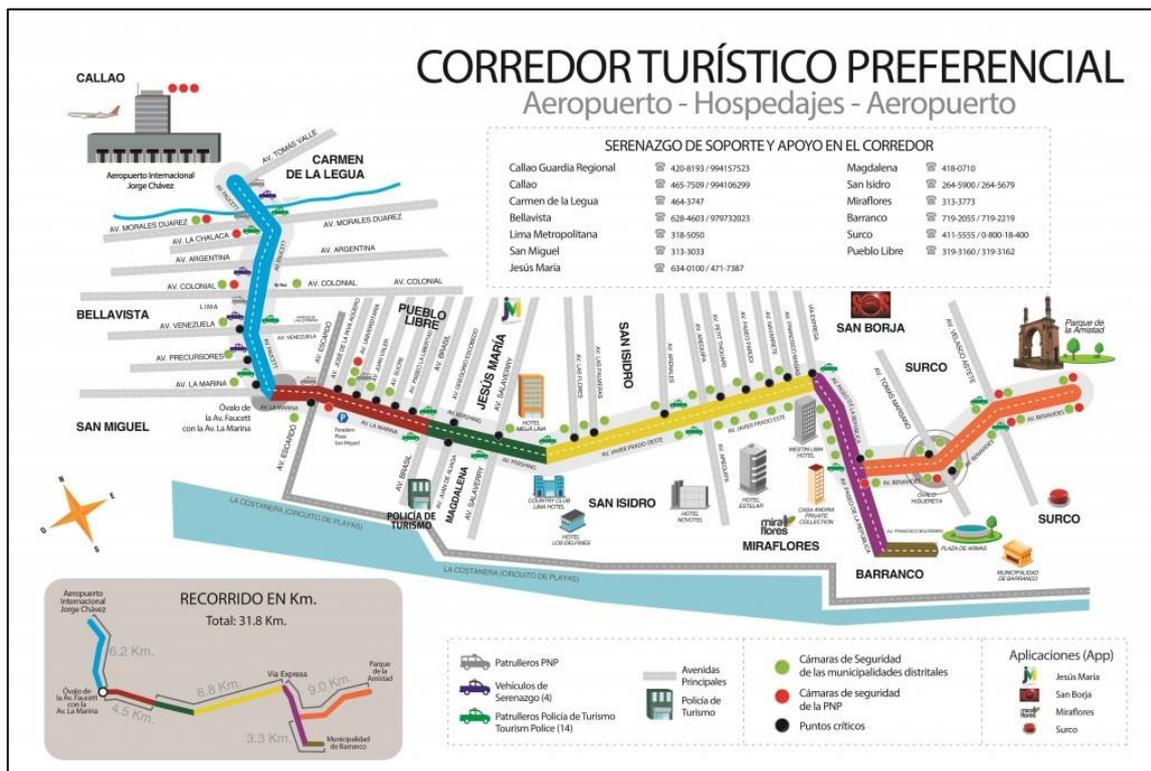


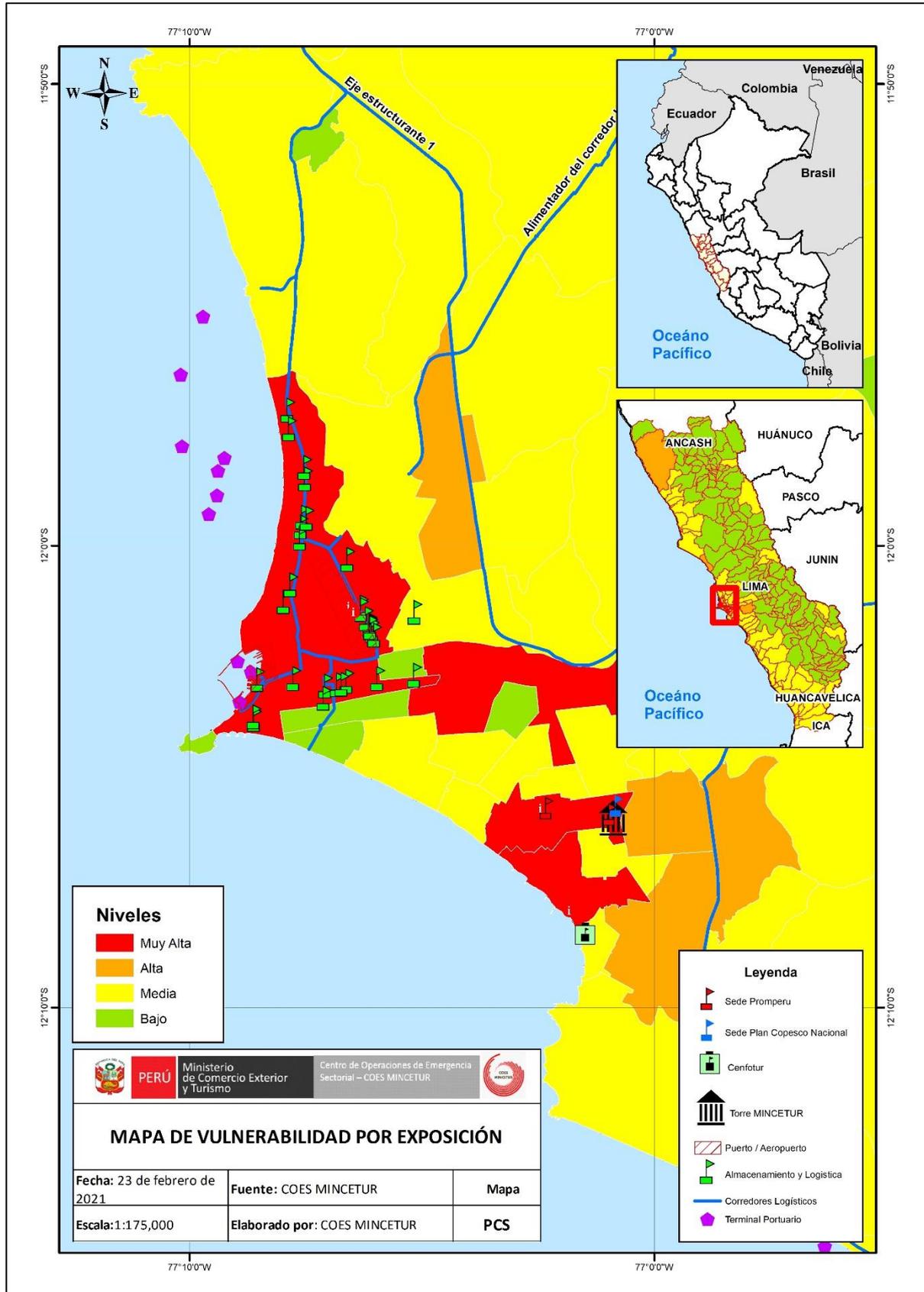


Figura N°2: “Corredor turístico preferencial Ruta Chincha – Pisco – Paracas -Ica – Nasca”





Mapa N° 7: "Mapa de Vulnerabilidad por Exposición"





4.3. Determinación del Escenario de Riesgo⁴.

Sector Comercio Exterior

- Colapso de las vías terrestres, afectación de las exportaciones por la interrupción de la cadena logística, tanto para que los productos lleguen a Callao, como para que puedan ser exportados vía marítima o aérea, debido al daño del puerto y aeropuerto, generando una caída del nivel de las exportaciones al no poder llegar oportunamente a su salida. Asimismo, el colapso de la infraestructura varía los costos de exportación de un contenedor, lo cual también redundaría en un menor nivel de los productos enviados al exterior.
- Afectación a las exportaciones de servicios y la ventanilla única de Comercio Exterior VUCE, herramienta que facilita la operatividad de sistema.
- Afectación al nivel de crédito al sector exportador de manera negativa debido a la paralización de operaciones en el sistema financiero.
- Demora en las acciones de rehabilitación que impacta negativamente en el PBI y la estabilidad fiscal, pudiendo afectar a la calificación de riesgo país frente a la evolución de las principales variables macroeconómicas, así como un retraso en las exportaciones y/o disminución de su volumen.

⁴ Es importante dejar en claro que para efectos al caso no se ha realizado una “estimación del riesgo” propiamente dicha, es decir no se ha identificado los niveles de riesgo, ni se ha elaborado la estratificación, este diagnóstico es básicamente la superposición de los elementos expuestos vinculados al sector con el área de afectación planteada en el escenario descrito en el Plan de Contingencia Nacional.



CUADRO N°12: "DAÑOS ESTIMADOS A LA INFRAESTRUCTURA VINCULADA AL SECTOR COMERCIO EXTERIOR, ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LA COSTA CENTRAL SEGUIDO DE TSUNAMI"

PUERTO	Terminal Portuario	Titular	Tráfico	Alcance
Lobitos	ANTAMINA	Privada	Minerales	Regional
Callao	ZETA GAS ANDINO	Privada	Gas	Nacional
	SUDAMERICANA DE FIBRAS	Privada	Químicos	Nacional
	PURE BIOFUELS	Privada	Bio Diesel	Nacional
	QUIMPAC	Privada	Químicos	Nacional
	TRALSA	Privada	Químicos	Nacional
	REPSOL GAS	Privada	Gas	Nacional
	LA PAMPILLA REPSOL	Privada	Hidrocarburos	Nacional
	CALLAO(TERM.EMB.DE CONCENT.DE MINERALES)	Pública (Concesionado)	Gráneles	Nacional
	CALLAO (TERMINAL DE CONTENEDORES-M.SUR)	Pública (Concesionado)	Contenedores	Nacional
CALLAO (TERMINAL MULTIPROPÓSITO NORTE)	Pública (Concesionado)	General y gráneles	Nacional	
Callao	CONCHÁN	Pública	Hidrocarburos	Nacional
Callao	UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS	Privada	Granel sólido	Regional
Chancay	BLUE PACIFIC OILS	Privada	Aceite de pescado	Regional
Supe	QUIMPAC	Privada	Químicos	Regional
	COLPEX	Privada	Aceite de pescado	Regional
	SUPE	Pública (Cesionado)	Hidrocarburos	Regional
	SUPE	Pública	General	Regional
Huacho	HUACHO	Pública	General	Regional

Fuente: MTC

Elaboración: Propia



Sector Turismo

- Suspensión de las actividades turísticas a lo largo de la costa peruana (debido a la afectación en la costa central), paralización de vuelos comerciales, nacionales e internacionales, que salen y arriban en el “Aeropuerto Jorge Chávez”, debido al colapso parcial de su infraestructura, así como de las vías aledañas y paralización de salidas de buses de los principales terminales terrestres.
- Se estiman daños a la vida y la salud de artesanos, turistas y guías, así mismo daño a infraestructura vinculada al sector turismo. **Ver Cuadro N°13**

CUADRO N°13: "DAÑOS ESTIMADOS DEL SECTOR TURISMO, ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LA COSTA CENTRAL SEGUIDO DE TSUNAMI"

Elementos expuestos	ÁMBITO GEOGRÁFICO				
	Áncash	Callao	Lima	Lima Metropolitana	Ica
Salas de juego y casino	2	23	33	359	9
Proyectos Plan Copesco Nacional	–	–	1	1	–
Turismo Comunitario	1	–	–	–	–
Artesanos	23	332	1265	5871	1163
Guías de Turismo	–	88	36	1653	8
Recursos Turísticos	44	24	205	239	8
Agencias de viaje	2	272	55	4114	11
Hospedajes	82	289	1141	4981	149
Restaurantes	1231	11911	12665	118824	2046
TOTAL	1385	12939	15401	136042	3394

Fuente: Directorio de Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos / Elaboración: Propia



5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI

5.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – GTGRD MINCETUR, fue constituido mediante Resolución Ministerial N° 417-2012-MINCETUR/DM como un espacio interno de articulación de las unidades orgánicas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para la formulación de normas, planes, programas, evaluación y organización de los procesos indicados, a fin de cumplir con lo establecido en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre. Así mismo, con el nuevo marco legal de la Gestión del Riesgo de Desastres, el MINCETUR decide actualizar sus integrantes, mediante Resolución Ministerial N° 380-2019-MINCETUR, el cual tiene la siguiente estructura:

- a) Ministro/a de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside
- b) Viceministro/a de Comercio Exterior
- c) Viceministro/a de Turismo
- d) Secretario/a General
- e) Director/a Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional.
- f) Director/a General de la Dirección General de Facilitación de Comercio Exterior
- g) Director/a General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico.
- h) Director/a de la Oficina General de Administración
- i) Director/a de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo
- j) Director de la Oficina de Defensa Nacional, quien ejerce la Secretaría Técnica

El GTGRD del MINCETUR con apoyo de la Red de Protección al Turista y demás entes sectoriales, se encargará de articular la respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran intensidad seguido de tsunami. Actualmente Plan COPESCO Nacional, órgano desconcentrado del sector, forma parte del Grupo de Trabajo, mientras que CENFOTUR y PROMPERÚ deberán conformar su Grupo de Trabajo, el cual trabajará en coordinación con el GTGRD Mincetur.

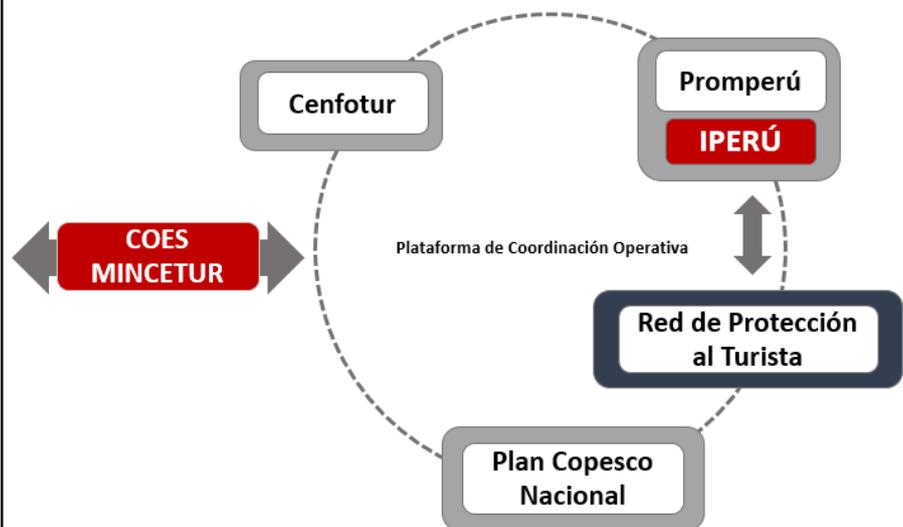
5.2 Plataforma de Coordinación para la Decisión Política - Estratégica y Plataforma de Coordinación Operativa

Para la atención de la emergencia el sector conforma dos plataformas:

- Plataforma de Coordinación para la Decisión Política, donde se toman decisiones para la atención de la emergencia en coordinación con el INDECI, conformada por el GTGRD.
- Plataforma de Coordinación Operativa, a través de la cual se implementan las decisiones de la Plataforma para la Decisión Política, para atender la emergencia, conformada por las entidades del Sector.

Figura 3 Organización del Sector Comercio Exterior y Turismo para la respuesta

Plataforma de Coordinación para la Decisión Política



Fuente: Elaboración propia

- **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Mincetur**
Lidera las intervenciones en el proceso de respuesta del sector comercio exterior y turismo.
- **Oficina de Defensa Nacional:** Como secretaría técnica del GT GRD, presta asesoría para la respuesta.
- **Centro de Operaciones de Emergencia del Mincetur (COES):** Intercambio y manejo de información.
- **Órganos descentralizados:** Brindan apoyo e información para la operación y ejecución de actividades de respuesta.



6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1. Procedimiento de Alerta

El Centro Nacional de Alerta de Tsunami (CNAT) de la Dirección de Hidrografía y Navegación DHN emite la alerta ante tsunami, tomando en cuenta los parámetros del sismo remitidos por el IGP. El INDECI a través del COEN, es responsable de difundir la información proporcionada por IGP y DHN a los COE y la población. Una vez llegada la información al COES MINCETUR, este debe apoyar al COEN en la difusión de la información en sus espacios de monitoreo a través de los canales de información disponibles en el momento.

Matriz del procedimiento de alerta

FASE	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
FASE "0" IMPACTO	Minutos después del evento	TODOS	Ocurrencia del sismo.	Medidas de protección y autoayuda	Activación del Plan Familiar
FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	Hasta 11 min	COES MINCETUR	Información de parámetros sísmicos (IGP)	Difunde reporte del COEN con parámetros sísmicos emitidos por el IGP, a los Organismos Públicos Adscritos, Programas Nacionales, dependencias de MINCETUR, Gerencias/Direcciones Regionales de Turismo.	Difusión de parámetros sísmicos
	Hasta 24 min	COES MINCETUR	Boletín de alerta o alarma de tsunami (DHN)	Difunde alerta o alarma, a los Organismos Públicos Adscritos, Programas Nacionales, dependencias de MINCETUR, Gerencias/Direcciones Regionales de Turismo.	Difusión masiva de alerta o alarma de tsunami
	Hasta 12 horas	COES MINCETUR / IPERÚ/ RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA	Evaluación de daños y análisis de necesidades del sector.	Reporta la situación actual de las sedes, capacidad operativa y daños al Sector.	Reportes de situación
COES MINCETUR		Eventos co-sísmicos.	Monitorea y emite reportes preliminares y complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.	Reportes de monitoreo	

6.2. Procedimiento de Coordinación

En este procedimiento se aplica en las acciones que se desarrollaran para la emisión de la Alerta o alarma, la repuesta y la continuidad de servicios, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política – Estratégica

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
ALERTA	MINCETUR	Informes del COES MINCETUR y de los Espacios de Monitoreo y seguimiento	El Ministerio con el COES, monitorea las acciones de evacuación de las entidades del sector.	EDAN MINCETUR
RESPUESTA	GTGRD	DEEN	Toma de decisiones en coordinación con el INDECI para las acciones operativas del Sector Turismo.	Normativas



Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación Operativa

FASE	PROCEDIMIENTO	INSUMOS	ENTIDADES DE MINCETUR	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
FASE 1 <i>Activación e intervención inicial</i> <i>(0 – 12 horas)</i>	Alerta	Información de los organismos técnicos científicos (DHN, IGP, SENAMHI, INGEMMET, etc.)	COES MINCETUR	Difunde alerta o alarma a los Organismos Públicos Adscritos, programas y proyectos del Sector, Gerencias/Direcciones Regionales de Turismo.	Difusión masiva de alerta o alarma de tsunami.
	Respuesta	DEEN EDAN rápido	Grupo Comando MINCETUR	Activar el Plan de Continuidad Operativa de MINCETUR.	Plan de Continuidad Operativa de MINCETUR activado
			GTGRD MINCETUR	Activar el Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami.	Plan de Contingencia Sectorial
			Dependencias de MINCETUR	Mantener activo el COES y sus espacios de monitoreo sectoriales.	COES MINCETUR activo
			MINCETUR	Realizar la evaluación rápida de daños y análisis de necesidades del sector, incluyendo infraestructura.	EDAN MINCETUR
FASE 3 Respuesta Complementaria <i>(24 a más horas)</i>	Respuesta	DEEN EDAN rápido	GTGRD MINCETUR	Coordinación para la continuidad de la Red de Protección al Turista en la zona afectada.	Estrategia de intervención
				Fomentar incentivos u otros mecanismos para la continuidad del turismo.	
					Coordinar con los gremios, empresas y actores del sector a brindar apoyo en la atención del desastre.
		Reportes de los Órganos descentralizados MINCETUR		Informar al INDECI – COEN de las acciones de coordinación para la respuesta realizadas.	Reportes Complementarios

6.3. Procedimiento de Respuesta

Se establecen los procedimientos específicos de la respuesta del sector, una vez ocurrido el evento.

Acciones de Respuesta

ENTIDAD	FASE 1		FASE 3		
	ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 A 12 horas)		RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)		
	ACCIONES	RESPONSABLE	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
MINCETUR	Activar el Plan de Continuidad Operativa de MINCETUR	Grupo Comando - MINCETUR	Coordinar con el MTC rutas alternas para el comercio exterior.	GTGRD-MINCETUR VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR VICEMINISTERIO DE TURISMO	Órganos descentralizados MINCETUR
	Activar el Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú.	GTGRD-MINCETUR	Promover y difundir atractivos turísticos en zonas no afectadas.		
	Mantener activo el COES y sus espacios de monitoreo sectoriales.	ODN	Promover actividades y rutas alternativas.		
	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector, incluyendo la infraestructura.	Órganos descentralizados MINCETUR	Coordinar con los gremios, empresas y actores del sector a brindar apoyo en la atención del desastre.		
			Informar al INDECI – COEN las acciones respuesta realizadas.	COES MINCETUR	Órganos descentralizados MINCETUR

Nota:

En la página 34, del Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, no se asigna funciones al MINCETUR en la FASE 2, por no ser una entidad de Primera Respuesta.

6.4. Procedimientos para la Continuidad de Servicios

Se establecen las actividades críticas del sector, las cuales son Ventanilla Única de Comercio Exterior y la Red de Protección al Turista.

- **VUCE:** Instrumento estratégico para la facilitación del comercio exterior, administrado por MINCETUR, mejora la colaboración entre los organismos gubernamentales vinculados con el comercio exterior y la competitividad del Sector
- **Red de Protección al Turista:** Coordina y propone medidas de seguridad para la protección y defensa de los turistas. Es de alcance multisectorial y la conforman: MINCETUR, MININTER, MINRREE, MTC, DIRTUR PNP,



PROMPERU, INDECOPI, MP, Defensoría del Pueblo y Privados del Sector Turismo.

Matriz del procedimiento de continuidad de servicios

Actividad Crítica	Estrategia	Acciones	Órgano Responsable
VUCE	Establecer una plataforma de emergencia para la atención continua en la facilitación del comercio exterior que permita el funcionamiento del sistema integrado de la VUCE.	Instruir al personal clave para la continuidad de operaciones de la VUCE	DVUCEPT/OI/ODN /OGA/GC
		Implementar recursos (infraestructura, equipos, mobiliario y personal) en la Sede Alterna.	
		Realizar prueba y puesta en marcha de la Plataforma del Sistema Alterno en la Sede Alterna	
RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA	Asegurar información y asistencia oportuna al turista ante la ocurrencia de un desastre originado por fenómenos naturales y/o antrópicos	Instruir al personal clave para la continuidad de operaciones de la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA	VMT/ODN/OGA/GC
		Implementar recursos (infraestructura, equipos, software, mobiliario y personal) en la Sede Alterna para la continuidad de operaciones de la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA.	
		Realizar prueba y puesta en marcha de equipos y sistema de información en la Sede Alterna	

Fuente: Plan de Continuidad Operativa del Mincetur

Actividad de Apoyo	Estrategia	Acciones	Órgano Responsable
Servicios de Telecomunicaciones	Asegurar la comunicación a través de teléfono y/o radios.	Adquirir e instalar equipos para uso posterior a la emergencia.	OI/OGA/ODN/GC
	Establecer el internet y una central alterna de comunicaciones electrónicas	Adquirir e instalar equipos y sistemas para uso del internet.	OI/OGA/GC
Servicios de información	Asegurar la disponibilidad de los Principales Sistemas Informáticos (SIAF, GESTOR, etc.)	Adecuar los Sistemas informáticos principales para su implementación en la Sede Alterna.	OI/GC
		Prueba y puesta en marcha de los Sistemas informáticos principales en Sede Alterna.	
	Establecer un Plan de Resguardo y Recupero de información electrónica.	Viabilizar el recupero de información electrónica.	OI/GC
	Establecer un Plan de Resguardo y Recupero de información física.	Establecer un Plan de Resguardo para la información física - digitalización.	Oficina de Trámite Documentario / GC
Puesta en marcha de un Plan de Resguardo para la información física - digitalización.			
Servicios de transporte	Establecer la flota mínima de vehículos para movilidad del Grupo Comando	Coordinar permanentemente con la Unidad de Transportes y/o proveedores de trasportes para trasladar al GC, personal clave y recursos físicos de emergencia.	Sub-Dirección de Servicios y Seguridad - SDSS
Dotación de energía eléctrica	Garantizar la disponibilidad de Grupos Electrógenos	Adquirir e implementar Grupos Electrógenos.	Sub-Dirección de Servicios y Seguridad - SDSS
		Prueba y puesta en marcha de los Sistemas informáticos principales en Sede Alterna.	
Dotación de agua potable.	Garantizar la disponibilidad de agua.	Identificar la necesidad de almacenamiento de agua.	Sub-Dirección de Servicios y Seguridad - SDSS
		Adquirir bidones de agua.	
Instalaciones	Definir pautas para la instalación de Sede Alterna y Centro de Operaciones de Emergencia.	Implementar equipos, mobiliario y adecuaciones del espacio físico para la operatividad de la Sede Alterna y el Centro de Operaciones de Emergencia.	ODN/OGPPD/OGA/GC
Seguridad del personal	Implementar de Brigadas, Plan Contra incendios y Plan de Evacuación	Apoyar al Grupo Comando y personal clave a instalarse en la Sede Alterna e implementar las Brigadas.	ODN/GC
		Diseñar los Planes y protocolos contra sismos, incendios, atentado terrorista y alteración del orden público.	
		Implementar el Centro de Operaciones de Emergencia en la Sede Alterna.	
		Implementar simulacros de puesta en marcha de Sede Alterna.	
Logística	Asegurar las adquisiciones requeridas ante casos de emergencia.	Apoyar en los requerimientos y logística, antes y posterior a la emergencia.	ODN/OGPPD/GC

Fuente: Plan de Continuidad Operativa del Mincetur



7. RECURSOS FINANCIEROS LOGÍSTICOS Y HUMANOS

El presente plan se desarrolla a nivel de coordinación para enfrentar el evento fortuito, por lo que no se ha asignado recursos financieros, logísticos y humanos considerando que el MINCETUR no constituye una entidad de primera respuesta, conforme a lo señalado en el artículo 46 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el “Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD),

8. MOVILIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA

La Movilización comprende el despliegue de recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras) y capital humano (médicos, ingenieros, arquitectos, otros), el MINCETUR, al no ser éste un organismo de Primera Respuesta, no cuenta con estas capacidades.

9. DISPOSICIÓN FINAL:

Periódicamente el GT GRD dispondrá que el plan sea puesto en práctica mediante simulaciones y simulacros tanto los organizados por el INDECI o por la Institución; los resultados de los mismos deben concluir en recomendaciones para que sean tomadas en cuenta para la actualización del Plan.

LA secretaria técnica del GT GRD en su plan anual de actividades incluirá:

- Las simulaciones y simulacros que disponga el INDECI así como los organizados internamente para la prueba de efectividad de los planes.
- Será la responsable de la actualización de datos y procesos del presente plan

10. GLOSARIO⁵:

Actividad turística: La destinada a prestar a los turistas los servicios de alojamiento, intermediación, alimentación, traslado, información, asistencia o cualquier otro servicio relacionado directamente con el turismo.

Agencia de viajes y turismo: Persona natural o jurídica que realiza actividades de organización, mediación, coordinación, promoción, asesoría, venta y operación de servicios turísticos, de acuerdo a su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de los mismos.

Atractivo turístico: Es el recurso turístico al cual la actividad humana les ha incorporado instalaciones, equipamiento y servicios, agregándole valor.

⁵ PENTUR 2025



Artesano: Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan características de artesanía.

Artesanía: Entiéndase por artesanía a la actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con la ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida, empleando materias primas originarias de la zona de origen y que se identifiquen con un lugar de producción.

Apart Hotel: Establecimiento de hospedaje que está compuesto por departamentos que integran una unidad de explotación y administración. Los Apart – Hoteles pueden ser categorizados de Tres a Cinco Estrellas.

Albergue: Establecimiento de hospedaje que presta servicio de alojamiento preferentemente en habitaciones comunes, a un determinado grupo de huéspedes que comparten uno o varios intereses y actividades a fines. Su ubicación y/o los intereses y actividades de sus huéspedes, determinarán la modalidad del mismo.

Cadena logística: “La Cadena Logística está integrada por todos los medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o de un servicio”. (Real Academia Española). (Integra la gestión y la planeación de procesos de aprovisionamiento, producción y distribución y los subprocesos que los integran como almacenamiento, inventarios, transporte, los costos de transacciones y el servicio al cliente entre otros.

Contenedor: Los contenedores o containers son los recipientes de carga que permiten almacenar la mercancía para transportarla tanto en camiones, trenes y barcos, posibilitando así el transporte intermodal. Habitualmente se utilizan para transportar materiales pesados o mercancía paletizada.

Corredor turístico: Vía de interconexión o ruta de viaje que une en forma natural dos o más centros turísticos, debiendo estar dotadas de infraestructura y otras facilidades que permitan su uso y desarrollo.

Destino: Espacio geográfico determinado con rasgos propios de clima, raíces, infraestructuras y servicios y con cierta capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de planificación. El Destino atrae a turistas con producto(s) turístico(s) perfectamente estructurados y adaptados a las satisfacciones buscadas, gracias a la puesta en valor, al ordenamiento de los atractivos disponibles y a una marca que se comercializa teniendo en cuenta su carácter integral.

Establecimiento de hospedaje: Lugar destinado a prestar habitualmente servicio de alojamiento no permanente, para que sus huéspedes pernoctan en el local, con la posibilidad de incluir otros servicios complementarios, a condición del pago de una contraprestación previamente establecida en las tarifas del establecimiento.

Hotel: Establecimiento de hospedaje que ocupa la totalidad de un edificio o parte del mismo completamente independizado, constituyendo sus dependencias una estructura homogénea. Los establecimientos de hospedaje para ser categorizados



como Hoteles pueden ser categorizados como Hoteles de Una a Cinco Estrellas deberán cumplir ciertos requisitos.

Hostal: Establecimiento de hospedaje que ocupa la totalidad de un edificio o parte del mismo completamente independizado, constituyendo sus dependencias una estructura homogénea. Los establecimientos de hospedaje pueden ser categorizados como Hostales deberán cumplir ciertos requisitos.

Infraestructura: Conjunto de elementos básicos necesarios para el funcionamiento de un centro poblado urbano o rural, su existencia es vital para el desarrollo del turismo. Entre las más importantes se tienen aeropuertos, carreteras, puertos, reservorios, rellenos sanitarios, plantas de energía, estaciones, centrales de comunicación.

Operador de Turismo: Agencia de viajes y turismo que proyecta, elabora, diseña, contrata, organiza y opera programas y servicios turísticos dentro del territorio nacional, para ser ofrecidos y vendidos a través de las agencias de viajes y turismo del Perú y el extranjero, pudiendo también ofrecerlos y venderlos directamente al turista.

Prestadores de servicios turísticos: Personas naturales o jurídicas que participan en la actividad turística, con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas.

Recurso turístico: Expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico.

Ruta turística: Puede ser un circuito o un corredor turístico, su particularidad es el concepto temático que adquiere a través de los atractivos o lugares de interés que la componen. Por ejemplo: "La ruta del Pisco", "La Ruta de los Museos", etc.

Turismo: Actividad que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocio, no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerativa en el lugar visitado.

Turismo Comunitario: El Turismo Comunitario es toda actividad turística que se desarrolla en un medio rural, de manera planificada y sostenible, a través de modelos de gestión con participación activa y el liderazgo de las poblaciones locales, representadas por organizaciones de base comunitaria. El Turismo Comunitario se integra de manera armoniosa a las actividades económicas tradicionales locales, para contribuir al desarrollo de la comunidad, siendo su cultura y el entorno natural los componentes clave y diferenciadores que conforman su producto turístico.

Turista: Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita, aunque no tenga que pagar por alojamiento, y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, u ocupación del tiempo libre, negocios, peregrinaciones, salud, u otra, diferente a una actividad remunerada en el lugar de destino.

Visitante: Es una persona que viaja a un destino principal al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios



u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados.

11. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **CONAGERD:** Consejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- **CENFOTUR:** Centro de Formación en Turismo
- **COEN:** Centro de Operaciones de Emergencias Nacional
- **COES MINCETUR:** Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Comercio Exterior y Turismo
- **CGBVP:** Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- **CULTURA:** Ministerio de Cultura
- **DEEN:** Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional
- **DIRCETUR:** Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Necesidades
- **FFAA:** Fuerzas Armadas
- **GTGRD:** Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres
- **GC:** Grupo Comando
- **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil
- **IGP:** Instituto Geofísico del Perú
- **MTC:** Ministerio de Transporte y Carreteras
- **MIDAGRI:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- **MINSA:** Ministerio de Salud
- **OI:** Oficina de Informática
- **ODN:** Oficina de Defensa Nacional del Mincetur
- **OGA:** Oficina General de Administración
- **OGPPD:** Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo
- **PNP:** Policía Nacional del Perú
- **PRODUCE:** Ministerio de Producción
- **PC:** Puesto de Comando
- **PCO:** Plan de Continuidad de Operativa
- **SAMU:** Servicio de Atención Médica de Urgencia
- **SERNANP:** Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
- **SENAMHI:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- **VMCE:** Viceministerio de Comercio Exterior
- **VMT:** Viceministerio de Turismo

12. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Protocolo de continuidad de las actividades del sector
- **Anexo N° 02:** Directorio Telefónico de Emergencia
- **Anexo N° 03:** Comunicaciones en la emergencia



Anexo N° 01: Protocolo de continuidad de las actividades del sector

FASES	MOMENTOS	RESPONSABLE
Fase Previa	Adquisición/asignación de bienes/servicios para la implementación de la sede alterna (especificados en la Tabla N°4)	OGA/OGPPD
Fase de Activación	Evaluación inicial de daños y reporte de daños.	ODN / OGA
	Activación del Plan de Continuidad Operativa	GC/OGPPD
Fase de Ejecución	Acondicionamiento para la puesta en marcha de operaciones de las actividades críticas y de apoyo a la sede alterna.	GC/PC/OGA/OI
	Traslado de personal implementador de las actividades críticas y de apoyo a la sede alterna.	VUCE/Red de Protección al Turista/OGA/ODN/OGPPD/OI
	Inicio de operaciones en la Sede Alterna	GC/PC
	Indicaciones al personal que no se desplazara a la Sede Alterna	ODN
	Coordinaciones con Dependencias externas (Municipalidades, Ministerio de Defensa, INDECI, etc.) a fin de asegurar la operatividad de la sede alterna.	GC
	Evaluación y atención de recursos humanos.	OGA/OGPPD
	Evaluación de sede institucional.	OGA/ODN
Fase de Desactivación	Desactivación del Plan de Continuidad Operativa	GC

Fuente: Plan de Continuidad Operativa del Mincetur



Anexo N° 02: "Directorio Telefónico de Emergencia"

N°	CARGO	TELÉFONO - ANEXO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Ministra de Comercio Exterior y Turismo	5136100 – 1701 980 437 971	ccornejo@mincetur.gob.pe
2	Viceministra de Turismo	5136114 – 1501 940 613 594	lgarcia@mincetur.gob.pe
3	Viceministro de Comercio Exterior	5136100 – 1201 / 950 761 177	dllosa@mincetur.gob.pe
4	Secretaria General del MINCETUR	5136100 – 1751 995 338 519	mcarbajal@mincetur.gob.pe
5	Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo	5136100 – 1101 951 361 357	rcardenas@mincetur.gob.pe
6	Directora General de Administración	5136100 – 1001 949 616 822	ydiaz@mincetur.gob.pe
7	Director Ejecutivo Plan COPESCO Nacional	4119500 – 2304 / 902 678 274	jmasias@mincetur.gob.pe
8	Director de Defensa Nacional	5136100 - 2131 / 938 784 924	rcarvajal@mincetur.gob.pe
9	Evaluadora COES MINCETUR	5136100 - 2176 / 992 094 463	rnerio@mincetur.gob.pe
10	Presidente de la Red de Protección al Turista	5136100 – 1510/ 975 527 200	jjaimesm@mincetur.gob.pe
11	Secretario Técnico de la Red de Protección al Turista	5136100 – 1523 959 459 749	pramirez@mincetur.gob.pe
12	Director de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas	5136100 – 1641/ 966 696 324	frui@mincetur.gob.pe
13	Presidente Ejecutivo PROMPERÚ	616-7400 996 999 903	isuarez@promperu.gob.pe
14	Coordinadora IPERÚ	6167300 – 1318/ 990 296 542	mdiaz@promperu.gob.pe
15	Directora Nacional del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR	319-8017 938 863 561	gseminario@cenfotur.edu.pe

Nota: Los correos serán actualizados periódicamente en función a los cambios de representantes.



Anexo N° 03: “Comunicaciones en la emergencia”

COMUNICACIONES EN LA EMERGENCIA

Las telecomunicaciones hacen posible el flujo de información, lo cual es vital en una emergencia. Ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, es necesario que el sector cuente con sistemas de telecomunicaciones adecuados para contactar y coordinar con los integrantes de SINAGERD, los organismos adscritos, las contrapartes regionales y los gremios.

I. REDES DE COMUNICACIONES

a) Canales

Canales primarios

- Telefonía fija
- Telefonía celular
- Internet convencional fijo
- Internet convencional móvil
- Sistema de Alerta Temprana EWBS (por medio de Tv digital)

Canales secundarios

- Red especial de comunicaciones en situaciones de emergencia RECSE
- Radio de comunicaciones en la gama VHF, UHF, UHF troncalizado y HF.
- Telefonía satelital
- Internet satelital VSAN (cuando se instale)
- Internet satelital BGAN (cuando se instale)



RED DE COMUNICACIÓN

